

POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA GRABACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO MEDIANTE PLATAFORMAS EDUCATIVAS U OTRAS HERRAMIENTAS

Como ya hemos manifestado en distintos documentos publicados en la página web de la Delegación de Protección de Datos, así como en las contestaciones a la gran cantidad de consultas que nos han formulado los centros educativos, la situación excepcional generada por el confinamiento a causa del COVID-19 ha requerido la comunicación en remoto entre profesores, alumnos y sus familias. Para ello la Consejería de Educación y Juventud ha realizado un esfuerzo extraordinario para mejorar las prestaciones de las herramientas incorporadas en la plataforma educativa EducaMadrid y ha puesto a disposición de los centros educativos públicos, desde el inicio de esta situación, de acceso a diversas plataformas que permiten el teletrabajo entre alumnos y profesores.

Sobre el uso de dichas herramientas, esta Delegación publicó un informe para aclarar y difundir la interpretación que cabe desde el punto de vista de protección de datos de las resoluciones, instrucciones y comunicados dictados en relación con el tratamiento de datos personales. [Informe sobre el uso de plataformas ajenas a las corporativas para el teletrabajo](#)

Asimismo, hemos recibido muchas consultas acerca de la necesidad y legalidad de hacer grabaciones de las sesiones de clase o de las pruebas de conocimiento. Por esta razón publicamos el [Informe sobre la grabación de actividades y evaluaciones online realizadas por los alumnos](#)

El final de curso exige evaluar a los alumnos, y la situación excepcional de salud pública que vivimos no permite realizar esta función educativa con normalidad y requiere variar los procedimientos y metodología. Esto genera desconcierto entre profesores, alumnos y sus familias, que desconocen el alcance del tratamiento de sus datos en las grabaciones concretas y a ello contribuye la falta de información.

Por todo ello es necesario que la Consejería y los centros sean transparentes en el tratamiento de los datos personales, tal como exige el Reglamento General de Protección de Datos y para ello se difunde entre la comunidad educativa de su ámbito las siguientes directrices, que se corresponden con la forma concreta de tratar los datos personales.

Es importante que la finalidad para la que se pretende realizar la grabación esté suficientemente motivada. Así, por ejemplo, no resulta proporcionado grabar un examen tipo test online si esa misma prueba realizada de modo presencial nunca hubiese sido grabada. Un ejemplo de grabación proporcionada sería un examen oral, cuando se motiva la necesidad de realizar la grabación como elemento de juicio para una eventual reclamación. Por ello el profesor informará previamente a los alumnos de aquellas pruebas que van a ser grabadas y su finalidad.

Ahora bien, si el profesor justifica la grabación basándose en criterios prácticos, como sería mostrar la grabación a un alumno que ha presentado una reclamación en una prueba oral, o poner a disposición una clase en diferido, con los contenidos relevantes

de la misma, para aquellos alumnos que no pudieron participar en directo, debería hacerlo mediante un acceso restringido a dicha grabación que no permita la descarga, sino únicamente la visualización. Si esto no fuera posible, el profesor advertirá a los alumnos que una vez visualizada deben borrarla y que no deben difundirla o guardarla en sus dispositivos personales, porque ponen en riesgo la privacidad y seguridad de los datos y se convierten en responsables de su custodia.

Antes de realizar las grabaciones, bien se trate de impartir una clase o de realizar una prueba de conocimiento, el profesor dará a sus alumnos unas instrucciones claras y sencillas de conducta, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior del centro, así como las de medidas de seguridad que todos deben respetar, y la información sobre el tratamiento de los datos personales:

- Se informará a las familias de que no se requiere el consentimiento para impartir una clase o realizar pruebas de conocimiento online, pues estas se efectúan en el ejercicio de la función educativa otorgada por ley y que son necesarias para la evaluación continua de los alumnos (Artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Se informa también que las sesiones se realizarán mediante las herramientas institucionales o, en su defecto, aquellas que el profesor o el centro educativo haya elegido entre las que Consejería ha puesto a su disposición por haber llegado a un acuerdo vinculante con los proveedores de servicios (Teams, Webex, Jitsi, AulaPlaneta).
- Si el centro decide utilizar herramientas ajenas, deberá informar a los alumnos y a sus tutores legales que va a emplearse un recurso técnico que no figura entre los proporcionados por la Consejería de Educación y Juventud y cuyas garantías de privacidad esta no ha verificado. En este caso, el centro educativo es responsable de haber analizado los riesgos para la privacidad y de haber establecido la forma en que los utilizará para minimizarlos y está asumiendo compromisos que sólo corresponden al responsable del tratamiento, concretamente, a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, que entre sus competencias tiene asignada la de elaborar las directrices de uso de las plataformas informáticas de los centros docentes.

Además, cuando el centro utilice plataformas o herramientas no corporativas para realizar grabaciones:

- Deberá recabar el consentimiento de los alumnos o familias, pues la casi totalidad de ellas así lo requieren.
 - El centro deberá informar asimismo de que, si alguna familia no otorga el consentimiento, el alumno será evaluado mediante cualquiera de las que la Consejería ha puesto a su disposición con esa finalidad, pues los alumnos no deben soportar un perjuicio originado por una decisión unilateral del centro.
- El alumno debe conectar la cámara cuando se inicie la sesión y conectar el micrófono cuando se lo indique el profesor. Asimismo, deberá desconectarse

cuando el profesor indique que la sesión ha finalizado y este se asegurará de que la sesión quede definitivamente cerrada.

- El alumno debe elegir un espacio que no permita identificar el ámbito privado, como fotografías familiares en el campo de visión de la cámara u otros objetos personales identificativos, y también se debe evitar que otras personas se desplacen detrás del alumno y que puedan ver la pantalla.
- El profesor podrá decidir si la sesión va a ser grabada y lo comunicará a los alumnos con la suficiente antelación, así como la finalidad por la que esta se va a llevar a cabo. Para control de la seguridad, únicamente el profesor, autoridad en el aula presencial y también en la virtual, debe grabar las sesiones, debiendo los alumnos abstenerse de grabarlas para evitar poner en riesgo la privacidad y confidencialidad de los datos de todos aquellos que han participado en la sesión.
- También informará del tiempo máximo que se conservará la grabación y de que será alojada en los servidores que la Consejería tiene habilitados a través del Portal EducaMadrid para uso profesional de los profesores.
- Las pruebas de conocimiento se conservarán durante el mismo tiempo que se conservarían si las pruebas hubiesen sido presenciales.

Madrid, mayo de 2020

LA DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Política de privacidad

Con las nuevas técnicas para impartir la docencia y practicar las evaluaciones, es necesario estar seguros de que estamos aplicando correctamente el tratamiento de los datos personales para evitar poner en riesgo la privacidad y confidencialidad de los datos. Por ello, mediante esta política de privacidad se informa a los usuarios de los espacios en línea destinados a la actividad docente y evaluadora, así como a los representantes legales del alumnado, sobre el tratamiento al que se someten los datos personales que se proporcionan de manera voluntaria por sus titulares, pero sin los cuales sería imposible prestar el servicio.

Por otra parte, esta política podrá ser modificada con objeto de adaptarla a las novedades legislativas o a los criterios jurisprudenciales o de la Agencia Española de Protección de Datos, así como a las prácticas del sector que puedan resultar más adecuadas a medida que se avanza en su aplicación. Por ello, las modificaciones que puedan tener lugar serán anunciadas con la debida antelación, para que los usuarios tengan siempre la actualizada de su contenido.

1. Responsable del tratamiento

Consejería de Educación y Juventud:

Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Domicilio social: C/ Alcalá, 32 - 28013 Madrid

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Actividad de tratamiento, con identificadores 2.A.13 y 2.C.24, denominada "Utilización por parte del profesorado y del alumnado, en el ejercicio de la función educativa, de las herramientas y recursos de la plataforma educativa de servicios online de la Consejería de Educación e Investigación (EducaMadrid)", donde se deben entender incluido el uso de las nuevas plataformas designadas por la Consejería para el teletrabajo, Microsoft Teams Madrid, WebEx para Educación, Videoconferencias en Educación con JITSY y Recursos AulaPlaneta en EducaMadrid, cuyos encargados del tratamiento son las empresas prestadoras de los servicios.

La finalidad del tratamiento es garantizar el seguimiento necesario y la evaluación del alumnado de los centros públicos madrileños a través de la participación en vídeo clases, vídeo conferencias y grabaciones de voz y/o imagen, permitiendo el ejercicio de su derecho a la educación y a **ser evaluado objetivamente** de la forma más aproximada posible al sistema presencial. En base a ello, los centros educativos tratarán los datos para la gestión los exámenes y de otras pruebas de conocimiento, con el fin de evaluar al alumnado. El tratamiento supone que los datos se traten también por el encargado de tratamiento (las empresas prestadoras del servicio en las plataformas) para garantizar las condiciones de uso y de la legalidad.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

El centro docente y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo de Educación y en el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en artículo 6.1, letra c): El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y letra e): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Además de los de carácter identificativo necesarios de alumnos y profesores, como nombre, apellidos, curso, grupo o tutor, se pueden incluir datos asociados al dispositivo desde el que se produce la conexión como direcciones IP, ubicación geográfica, un registro de cómo se utilizan los servicios y sitios, cookies y otros datos que no van a ser utilizados para identificar al usuario por parte de las plataformas.

La grabación de una prueba evaluable se guardará de forma segura en la nube o Cloud de Educamadrid del centro educativo, del departamento o del profesor y será conservada durante el tiempo necesario, como cualquier otro trabajo, prueba o examen, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los contenidos audiovisuales de carácter educativo relevante que contengan datos personales se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez

finalizado el curso escolar puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Alumnos y familiares afectados para uso personal, familiar o de amistad, siendo los autores y receptores de los datos los únicos responsables del uso inadecuado de los mismos, como puede ser la publicación de contenido audiovisual sin el consentimiento de personas ajenas que pueden figurar en el mismo.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. La grabación de pruebas de conocimiento no está basada en el consentimiento.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Imagen y voz.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Alumnos y sus representantes legales.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.